



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

AVISO DE REMATE

REF: 08-758-3112-001-2014-00005-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOLEDAD

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por CINDY YOLANDA REALES HURTADO contra JUAN MARTINEZ DIAZ VEGA, se ha señalado el día 19 de agosto de 2022, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE.

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE:

El bien materia de la subasta es el inmueble casa ubicada en la calle 34 marcada con el No. 38C-16 Urbanización Costa Hermosa junto con el lote que la contiene de la urbanización Costa Hermosa con un área de 700.00 m2, ubicada en el Municipio de Soledad Atlántico.

Municipio: Soledad

Departamento: Atlántico.

Propietario: JUAN MARTIN DIAZ VEGA cedula No. 3.793.599

Número de matrícula inmobiliaria: No. 041-152781 (anterior 040-486134)

Referencia catastral No. 01-03-00-00-0102-0012-0-00-00-0000

Código catastral No. 087580103000001020012000000000

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: Mide 15.25 metros linda con la calle 40

SUR: Mide 15.25 metros linda con el lote 11 de la misma manzana

ESTE: Mide 14.25 metros linda con el lote No.14 de la misma manzana

OESTE: Mide 14.25 metros linda con la carrera 51

Linderos consignados en la escritura No.7610 del 28 de septiembre de 2012 de la Notaría Primera de Soledad.

DATOS DEL SECUESTRE

JOSE DE LA CRUZ REYES M

C.C. No. 3.761.973 de Ponedera - Atlántico.

Dirección: calle 34 No.42-28 piso 4 oficina E1 Barranquilla – Atlántico

Tel: 3015059875 - 3114130506

AVALUO:

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$224.713.500,00).

La licitación comenzará el día y hora arriba señalados y no se cerrará sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación, la base de dicha licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo (art. 448 C.G.P), se debe presentar sobre cerrado que contendrá la oferta y el volante de consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia del Municipio de Soledad Atlántico al tenor de lo consignado en el artículo 451 del C.G.P.

En cumplimiento del art. 450 de C.G.P, este aviso se publicará por una vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local de amplia sintonía.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma **lifesize**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link y el protocolo de audiencia donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, estos deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., y ser enviados al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado y se expide en Soledad, hoy doce (12) de julio de 2022.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Firmado Por:

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b929f0ee7b58dea320e755b7a617c9c8dd829617312dda35d9306df75c281180

Documento generado en 12/07/2022 02:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>